lunes, 18 de octubre de 2021 • Núm. 119

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN

Impuesto sobre Actividades Económicas 2021 periodo de cobro voluntario

Erika Letamendi Hurtado, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Millán (Álava).

Hago saber: Que a partir del día 1 de noviembre de 2021 estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes al año 2021 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- I. Plazo de pago.
- A) Periodo voluntario: del 1 de noviembre al 8 de diciembre de 2021.
- B) Periodo ejecutivo: a partir del 9 de diciembre de 2021 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.
 - II. Lugar y forma de pago.
- A) Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.
 - B) Pagos no domiciliados en entidades bancarias:

Lugares de pago:

- Oficinas de Kutxabank.
- Oficinas de Laboral Kutxa.
- A través de Internet en la página web del Ayuntamiento de San Millán <u>www.donemiliaga.</u>
 <u>eus/es/ayuntamiento</u> (Mi pago).
 - III. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de San Millán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ordoñana, a 6 de octubre de 2021

La Alcaldesa ERIKA LETAMENDI HURTADO

www.araba.eus 2021-03391